

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Asunción, 4 de setiembre de 2024.-

**NOTA JEE N° 90 / 2024**

Señor  
**Dr. Agustín Encina Pérez**, Director Nacional  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)  
Presente.

**Referencia:** Justificaciones - Adquisición de libros  
para bibliotecas de aula – Ad referéndum – ID 454088.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de realizar la justificación de la contratación de carácter internacional del proceso **Licitación Pública Internacional N° 02/2024 “ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA BIBLIOTECAS DE AULA – AD REFERÉNDUM - ID 454088.**

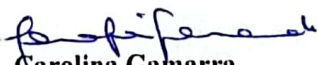
Al respecto, el presente proceso se realiza bajo la modalidad de Licitación Pública Internacional considerando el tipo de adquisición y el monto estimado de acuerdo con los umbrales del BID, y en el marco del **PROYECTO APOYO A LA AMPLIACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSPORTE DE ESTUDIANTES DE ESCUELAS OFICIALES DEL ÁREA RURAL**, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo - Contrato de Préstamo No. 3660/OC-PR, ejecutado por el Ministerio de Educación y Ciencias, en este sentido, en lo que a adquisiciones se refiere, implica que los proyectos financiados con recursos del BID se ejecuten aplicando sus políticas de adquisiciones, como parte de su marco de gobernanza, operativo y regulatorio.

En atención al volumen de bienes a adquirir en el proceso, la convocante considera necesario un anticipo del 20% sobre el monto total del contrato. Este anticipo permitirá mejores condiciones de compra y fomentará la participación de más oferentes, al tener la capacidad financiera para atender la cantidad de artículos solicitados en la presente licitación. Es importante destacar que el anticipo estará sujeto a la presentación de una Garantía por parte del proveedor por el 100% del monto anticipado, asegurando así la operación a plena satisfacción de la contratante.

En referencia a la Resolución DNCP N° 4401/2023 en el Artículo 40. La convocante no ha realizado el reporte del porcentaje de incidencia o cantidad utilizada de cada ítem, considerando la falta de antecedentes de adjudicaciones similares en el marco del proyecto Jornada Escolar Extendida.

Se espera que estas aclaraciones brinden mayor transparencia y comprensión del proceso, sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con mi mayor estima y consideración.



  
**Carolina Gamarra**  
Coordinadora Técnica  
Proyecto Jornada Escolar Extendida  
Ministerio de Educación y Ciencias

**Visión:** Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente

**Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos – Proyecto “Apoyo a la ampliación de la Jornada escolar y mejoramiento de las condiciones de transporte de estudiantes en escuelas oficiales del área rural”.** Gral. Díaz esq. Hernandarias  
(Edif. Natura , 1er. Piso)-Correo: [lee@mec.gov.py](mailto:lee@mec.gov.py)